



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| DATOS PROVEEDOR | | ORDEN DE SERVICIO |
|---|-----------------------------------|--|
| PROVEEDOR 005340-FERNANDEZ ORTEGA WENCESLAO | |  10/05/2019 OSV-0388 RV2220-0184 RV2220-0184 - 03/05/2019 |
| DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 452, ENTRE CALLE 45 Y 47 | | |
| CODIGO POSTAL 24010 | TELEFONO 044 981 115 39 25 | |
| | | |

| DATOS DEPENDENCIA |
|---|
| RAMO 22-Fiscalía General del Estado |
| UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones |
| OBSERVACIONES |

| GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO | | |
|---------------------------------------|--|--|
| FORMA DE PAGO 99 - Por definir | METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido | |
| GARANTIA REFACCIONES 60 Días | GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días | PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles |
| OBSERVACIONES | | |

| DATOS DEL VEHICULO | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|
| PLACA DJF-7893 | SERIE 1FADP3F2XFL212022 | LINEA AUTOMOVIL |
| MODELO 2015 | CILINDROS 0 | KILOMETRAJE 63356 |
| DESCRIPCIÓN FORD . FOCUS. SEDAN. | | |

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|--|----------|-------------|----------|------------|-------------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | \$120.00 |
| 0012 | LIQUIDO DE FRENOS | LITRO | MOTORCFRAFT | 1 | \$120.00 | \$120.00 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$3,300.00 |
| 0195 | CILINDRO DE FRENO MARCA FRITEC | PIEZA | FRITEC | 2 | \$600.00 | \$1,200.00 |
| 1378 | JUEGO DE BALATAS DELANTERAS. | JUEGO | FRITEC | 1 | \$1,150.00 | \$1,150.00 |
| 1379 | JUEGO DE BALATAS TRASERAS. | JUEGO | FRITEC | 1 | \$950.00 | \$950.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$2,000.00 |
| 0024 | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, /CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, TRASERAS, CAMBIO DE CILINDROS DE FRENOS, PURGA DE SISTEMA DE FRENOS. | SERVICIO | N/A | 1 | \$1,700.00 | \$1,700.00 |
| 0078 | RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO | SERVICIO | N-A | 2 | \$75.00 | \$150.00 |
| 0185 | RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENOS | SERVICIO | N/A | 2 | \$75.00 | \$150.00 |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| | |
|------------------|------------|
| SUBTOTAL | \$5,420.00 |
| IVA | \$867.20 |
| DESCUENTO | \$0.00 |
| TOTAL | \$6,287.20 |

(SON: SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : [22|20||OSV-0388|5340|62872000|10052019|10|81]

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8wfQ0nCF7U0PNYILIGGSw/tw8b1ySd3oHvA6m+mCA44JEmcYla/umb

Licda. ~~Julia Isabel Domínguez Navarrete~~
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/05/2019
 OSV-0388
 RV2220-0184

Página 2 de 4

J al.

[Firma manuscrita]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|-------------------|
| 21111222012242B537000E079024206890L115A2961 | \$3,828.00 |
| 21111222012242B537000E079024206890L115A3551 | \$2,320.00 |
| 21111222012242B537000E079024206890L115A2612 | \$139.20 |
| | \$6,287.20 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|----|--|--|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FO | 1. NO ETIQUETADO | |
| | TF | 5. RECURSOS FEDERALES | |
| | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL | |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/05/2019
 OSV-0388
 RV2220-0184

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
 Fecha 13/05/2019
 Firma [Firma]
 Cargo Subcoord. Adm.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Firma]



10/05/2019
 OSV-0388
 RV2220-0184